



RESOLUCIÓN DE 9 DE OCTUBRE DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD POR LA QUE SE NOMBRAN LOS MIEMBROS QUE FORMARÁN PARTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA INCLU-YO PARA EL CURSO ESCOLAR 2025-2026.

Por Resolución del 22 de septiembre de 2025 de la Dirección General de Atención a la Diversidad por la que se convoca el programa INCLU-YO para la promoción de la educación inclusiva en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia para el curso escolar 2025-2026.

El resuelto duodécimo de la citada resolución establece que se constituirá una comisión para la selección, evaluación y seguimiento del programa INCLUYO.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.- Designar como miembro de la comisión para la selección, evaluación y seguimiento del programa INCLUYO en el curso escolar 2025-2026, a las siguientes personas:

Presidenta: Dña. Soledad Martínez Marín, Jefa de Servicio de Atención a la Diversidad.

Vocales

- D. Luis José Gómez Rodríguez, Inspector de Educación.
- D. Francisco Serrano Zamora, Director del CEIP. Ntra. Sra. De la Salud de Alcantarilla.
- D^a. Verónica Alfonso Ruiz, Directora del CEE. Eusebio Martínez de Alcantarilla.
- D^a. Primitiva López Sánchez, Directora del EOEP de Cehegín.
- D^a. M^a José Martínez Cánovas, Técnico Educativa del Servicio de Atención a la Diversidad.

Secretario:

- D. Miguel Serrano Rodríguez, Técnico Educativo del Servicio de Atención a la Diversidad.





Segundo.- Aquellos miembros de la comisión, cuya composición se recoge en la presente Resolución, que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán comunicar la causa de su abstención.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, según lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Pedro Mondéjar Mateo

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

09/10/2025 13:58:37

MONDEJAR MATEO, PEDRO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-4cc02421-6507-4226-aeac-005050934e7

